

# Acta N.º 12

Aguado del día 29 de Mayo de 1943.

Presidencia del C. Abogado Conjurado

En la Villa de Cayo Escúta, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, fueron presentadas en la Sala de Acuerdos, los mismos días que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario y obrante que por la sesión, la Secretaría dio lectura al texto del acuerdo anterior, siendo aprobado sin discusión alguna. Se dio a continuación lectura a la correspondencia recibida acordándose el trámite respectivo para su despacho. El C. Presidente Municipal, dio cuenta al Ayuntamiento de haberse hecho entrega al día diez del presente mes de los Diplomas y Medallas de Honor para los padres de los Conscriptos de este Municipio, de cuyo acto ya se dio cuenta a la propia Dirección Federal de Educación. De lo expuesto por el C. Presidente Municipal, quedó el Ayuntamiento aprobado con satisfacción. Acto continuo se dio lectura al contenido de la Circular número 7, girada por el Departamento de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con fecha catorce de este mismo mes de mayo, en la que se transcribe el Mensaje del C. Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, fecha once del mismo mes, por el cual se hace del conocimiento el decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, declarando día de solemnidad Nacional, el 28 de mayo de cada año, aniversario de la fecha en que el C. Presidente de la República, General de División Manuel Ávila Camacho, informó al Congreso de la Unión, la existencia de un estado de guerra, entre los Estados Unidos Mexicanos, y Alemania, Italia y Japón. El

Seguientemente, acordó se di cumplimiento a la Disposi-  
 ción superior, contenida en el Decreto inserto. Con lo  
 que terminó el presente acuerdo que se firmó para su  
 constancia, ante mí el Secretario: Dos fe.

Comandante ~~Coronel~~  
 J. Cruz Lavaca  
 Juan José ~~Coronel~~

El Sr. ~~Coronel~~

Juá X. ~~Coronel~~

### Acta N.º 13.

Acuerdo del día 2 de Junio de 1943.

Presidencia del C. Armando González.

En la Villa de Santa Lucía, Estado de Nuevo León, a  
 los dos días del mes de junio de mil novecientos  
 cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, fueron pre-  
 sentes en la Sala de Acuerdos del P. Seguientemente  
 los miembros que integran dicha Corporación, con  
 el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abier-  
 to que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al  
 acta del acuerdo anterior, siendo aprobada por una  
 unanidad. A continuación se dió lectura a la co-  
 rrespondencia recibida, y se acordó su trámite res-  
 pectivo para su despacho. Por segunda se dió lectu-  
 ra al contenido de la Circular número 8 girada  
 por el Departamento de Examinación de la Secretaría  
 General de Gobierno del Estado, en la que se recomien-  
 da se eleva una propuesta ante el C. Director de la  
 Examinación, en virtud de haber aparecido algunas in-  
 formaciones, en la jurisdicción de la ciudad de Mé-  
 xico, alegando que tanto el Gobierno del Estado,  
 como las Autoridades Municipales, y en particular  
 el C. Gobernador del Estado, violan las leyes en fa-  
 vor de determinados intereses políticos, impi-